El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 278/90 - 699/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, Ejercicio 1989, reconducido, para el año 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, se fundamenta el Proyecto en base a que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que varias de ellas, han de resultar insuficientes para atender las erogaciones que se producirán próximamente, especialmente en lo que respecta a los Gastos en Personal:

Que, en los primeros días del mes próximo, ingresarán Recursos de Jurisdicción Propia y de Otras Jurisdicciones, que permitirán una ampliación neta de Presupuesto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA Nº 278/90 - 699/90

Art. 1°) Amplíese el Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1989, reconducido para el año 1990, en la suma de A 287.000.000.- (Australes: Doscientos ochenta y siete millones.-), el que será distribuido de la siguiente manera:

EROGACIONES CORRIENTES:

GASTOS EN PERSONAL:	A 94.000.000

I – Funcionarios de Gobierno A 12.000.000.-

II – Secretaría de Acción Comunitaria:

a) División Secretaría General Α 500.000.-

b) Personal Administrativo A 2.300.000.-

c) Personal de Servicio A 6.500.000.e) Horas Extraordinarias A 1.000.000.-

III – Secretarías de Hacienda:

a) Personal Administrativo A 4.700.000.-

c) Horas Extraordinarias 500.000.-Α

IV – Sub Secretaría de Cultura:

a) Jardín Integral A 1.000.000.-A 2.000.000.-

b) Personal Banda de Música, Liceo, Etc.

V – Secretaría de Obras y Serv. Pcos.

a) Personal Administrativo A 3.500.000.-

b) Personal de Maestranza A 50.000.000.c) Personal Contrato A 7.000.000.d) Horas Extraordinarias A 3.000.000.-

GASTOS EN BIENES Y SERV. NO PERSONALES:

A 81.000.000.-

2 - Combustible y Lubricantes	A 12.000.000
3 – Uniforme y Ropa para el Personal	A 12.000.000
4 – Cubiertas y Cámaras	A 10.000.000
5 – Conserv. Máquinas, Herramientas y Mot.	A 20.000.000
8 – Franqueos y Fletes	A 1.000.000
9 – Gastos Diversos	A 1.000.000

TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES:	A 287.000.000
TRABAJOS PÚBLICOS: 301- Red Desagües Cloacales A 20.000.000 303- Liceo y Amigos del Arte A 6.000.000 304- Hospital Rural Nº 32 A 500.000 305 - Casa del Estudiante - Santa Fe A 1.200.000 306 - Convenio P.V.P Viviendas SVOA A 1.000.000 307 - Plan Vial Municipal A 300.000 309 - Plazas y Paseos A 7.500.000 310 - Cementerio Municipal A 400.000 311 - Desagües Pluviales A 2.000.000 314 - Veredas Barriales A 1.000.000 316 - Alumbrado Público A 18.000.000 319 - Construc. Tubos y Ladrillos Alcantar. A 4.000.000 320 - Bacheo Urbano A 25.000.000	A 86.900.000
EROGACIONES DE CAPITAL: BIENES DE CAPITAL: 203 – Biblioteca Municipal A 300.000 204 – Moblaje, Equipos de Oficina A 3.000.000	A 3.300.000
CONCEJO MUNICIPAL: 150-Dietas, Gas. Repres., Remuner. a Pers. A 2.000.000 151 – Gastos Diversos A 1.000.000	A 3.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 101 – Fondo Asistencia Educativa A 500.000 104 – Jardín Integral A 2.500.000 105 – Asistencia Social A 800.000 107 –Mantenimiento del Hospital (S.A.M.Co.) A 6.600.000 A 400.000 108 – Honorarios Profesionales A 4.000.000 109 – Becas A 4.000.000 110 – Viviendas Pre – terminadas A 1.000.000 111 – Subsidios y Subvenciones A 500.000 113 – Bomberos Voluntarios A 2.500.000	A 18.800.000
10 - Impresos, Papelerías y Publicaciones A 3.000.000 11 - Cafetería y Limpieza A 1.500.000 12 - Movilidad y Viáticos A 2.500.000 13 - Publicidad y Propaganda A 1.500.000 14 - Seguros A 12.000.000 15 - Honorarios y Retribuciones a Terceros A 1.500.000 17 - Comisiones Bancarias A 3.000.000	

Art. 2º) Amplíese el Cálculo de Recursos Municipales, Presupuesto año 1989, reconducido para el año 1990, en la suma de A 287.000.000.- (Australes: Doscientos ochenta y siete millones.-) el que será distribuido de la siguiente manera:

DE JURISDICCIÓN PROPIA:

TRIBUTARIOS: A 197.000.000.-

Tasa General de Inmuebles Urbanos A 149.000.000.-S.A.M.Co. A 6.600.000.-Derecho de Registro e Inspección A 40.000.000.- Tasa Actividad Administr. y Otras Prest. A 1.400.000.-

DE EJERCICIOS ANTERIORES:

A 5.000.000.-

Tasas Atrasadas

A 5.000.000.-

A 1.000.000.-

NO TRIBUTARIOS:

A 15.000.000.-

Patente Rodados, Carnet, Sellados

5

Viviendas Pre-Terminadas

A 1.000.000.-

Otros Ingresos

A 12.000.000.-

Patente Automotores Atrasadas

A 12.000.000 A 1.000.000.-

DE OTRAS JURISDICCIONES:

1.000.000.

A 70.000.000.-

Coparticipación Impuestos Nac. y Prov.

<u>A 70.000.000.-</u>

A 287.000.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS:

<u>Art. 3º</u>) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO SECRETARIA **CONCEJO MUNICIPAL**

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 28 de marzo de 1990.-

JOSE G. MAROTTI SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA **MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

ING. RUBEN GONZALEZ INTENDENTE MUNICIPAL